

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 3** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la composición definitiva de integrantes de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2007, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, habiendo finalizado dicho proceso selectivo por Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimoquinta de la propia convocatoria de pruebas selectivas, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se formará una lista de espera, integrada por un máximo de 20 candidatos, con los aspirantes del turno libre y el cupo de discapacidad que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no superen la misma, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

De este modo, mediante la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de esta Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), se aprobó e hizo pública la lista de espera provisional a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, y se requirió documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos contemplados en la base segunda de la convocatoria, a los aspirantes a integrarse en la mencionada lista, verificándose por este centro directivo dicho cumplimiento.

Por todo ello, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar, como Anexo de la presente Resolución, la composición definitiva de integrantes de la lista de espera provisional aprobada por Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2007, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre).

Segundo

El órgano gestor de la lista de espera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, será la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que deberán dirigirse las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías o Gerencias de los Organismos Autónomos que precisen personal.

Tercero

Se declaran decaídos en el derecho a formar parte de la presente lista de espera a aquellos aspirantes que en el plazo establecido a tal efecto en la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), no han presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Cuarto

La lista de espera relacionada en el Anexo entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 2011.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO**LISTA DE ESPERA DEFINITIVA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Total	Turno/cupo
1	Arribas Ramos, Estefanía	9036331-E	13,4	6,08	19,48	L
2	Román Martín, María Elena	76024643-Y	13,4		13,4	L
3	Coloma Delgado, Blanca	2537881-S	12,9		12,9	L
4	Del Riego de Fuentes, César Carlos	30677583-E	12,5		12,5	L
5	Rubia Cordobés, Gema	50209315-Q	12,5		12,5	L
6	Arija Negro, César	12731097-E	11,5		11,5	L

(03/6.436/11)